

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 1961.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Montepío de Previsión de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 19 de diciembre.—Montepíos de Previsión de los Funcionarios y de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdo adoptado por los Consejos de Administración en sesión extraordinaria conjunta celebrada el día 22 de diciembre. — Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales y sobre solicitud de inclusión de tres fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, proponiendo la aprobación de un gasto de 5.000 pesetas, por el alquiler de un servicio de altavoces que se instaló en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena el día de la Conmemoración de los Difuntos, y su abono a la casa Philips Ibérica (S. A. E.), con cargo a la partida 753 del vigente presupuesto.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la aprobación de las relaciones de pedidos formulados por la Dirección del expresado Servicio durante el mes de noviembre último.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Acopios en 24 de octubre último, y de conformidad con la propuesta formulada por la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal, se adjudique a la firma Muebles Maldonado (S. A.) el suministro de los elementos accesorios de decoración, tales como alfombras, cortinajes, visillos, lámparas, cuadros, crucifijos, muebles complementarios, etc., que se precisa adquirir con destino a los nuevos locales que, en el edificio de la Plaza Mayor, han de ocupar las oficinas de dicha Jefatura, según detalle especificado en el presupuesto formulado por el mismo con fecha 2 del corriente, por el importe total de 147.995 pesetas; y

Segundo. Que el citado gasto sea cargo a la partida 684 del vigente presupuesto, destinada a tales atenciones, según informó previamente la Oficina Interventora de Acopios.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la reparación urgente del ascensor, montacamillas y montaplatos del Equipo Quirúrgico y Tocoginecológico de Urgencia, según detalle especificado en el presupuesto formulado por la casa Gamur, siendo cargo el gasto que por tal motivo se ha de producir, de 78.459 pesetas, a la partida 589 (fondo de reserva) del vigente presupuesto.

8.º Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de construcción de sepulturas de primera clase en el cuartel 283; de segunda, en los 286 y 287, y de tercera, en el 284 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto B + 1), celebrada el día 7 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Cesáreo Prieto Obregón, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 18,81

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1961.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Gómez-Acebo y Alvarez Molina.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a la una y veinte minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del corriente, que fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedando enterada de las mismas.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, proponiendo se incremente en 300.000 pesetas el crédito del capítulo II, artículo único, concepto 74, partida 564, del vigente presupuesto, distribuido para la I División de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, con destino a obras de alcantarillado.

Y se acordó que pase a la Intervención Municipal.

por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 2.567.891,35 pesetas.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, proponiendo la declaración de validez del acto de la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en diversas calles de Carabanchel, celebrado el día 7 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Gregorio Marianini Sanz, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 33,33 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.238.883,56 pesetas; debiendo certificarse, según informe de Intervención, que el 50 por 100, como mínimo, de la expresada cantidad corresponde a mano de obra, y no podrá detraerse cantidad alguna para ningún fondo especial.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, proponiendo declarar la validez del acto de la subasta de obras de pavimentación de los accesos al Cementerio de Barajas, celebrada el día 7 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma, a favor de Construcciones Panera (S. A.), como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 30,05 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.734.341,70 pesetas; debiendo certificarse, según informe de Intervención, que el 50 por 100, como mínimo, de la expresada cantidad corresponde a mano de obra, y no podrá detraerse cantidad alguna para ningún fondo especial.

Hacienda

11. Aprobar un gasto de 530 pesetas, con cargo a la partida 800 del vigente presupuesto, para abonar la indemnización señalada por daños ocasionados al automóvil matrícula M-147479, asegurado en la Mutua Madrileña de Taxis, con motivo de la colisión sufrida el día 7 de agosto último con el vehículo de propiedad municipal número 317, conforme resulta del expediente tramitado al efecto.

12. Aprobar un gasto de 1.800 pesetas, con cargo a la partida 106 del vigente presupuesto, para abonar al Oficial técnico-administrativo de Secretaría don José Barroso Rodríguez la remuneración que le corresponde como Secretario de nueve expedientes de responsabilidad administrativa.

13 y 14. Aprobar dos gastos, de 6.600 y 600 pesetas, respectivamente, con cargo a la partida 106 del vigente presupuesto, para abonar la gratificación concedida al personal Subalterno que prestó servicios extraordinarios, con motivo de las recepciones de mister Christopher Lance y de los parlamentarios belgas y la que tuvo lugar con motivo de las recepciones en honor de la Asociación Nacional Química y de los que participaron en el concurso de escaparates comerciales.

15. Aprobar, en treinta y nueve expedientes, un gasto total de 3.203.912,22 pesetas, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de certificaciones de obras realizadas por diferentes contrata.

16. Aprobar, en veinticuatro expedientes, un gasto total de 3.977.927,07 pesetas, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de certificaciones de trabajos y facturas de suministros realizados a las dependencias y Servicios municipales.

17. Aprobar un gasto total de 209.901,36 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), para satisfacer el importe de una certificación de revisión de precios por obras de urbanización en el poblado de San José, de Vallecas.

18. Conceder a don Francisco Muñoz Sánchez la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura para carnicería en la calle de Antonio de Leyva, número 27, en razón al traslado forzoso desde la carretera

de Toledo, 5, y a tenor de lo establecido en la base 28 de la Ordenanza de exacciones número 11.

19. Conceder a don Antonio Pollán Alonso la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura para salchichería en la calle del Angel, 12, en razón del traslado forzoso realizado desde el anterior domicilio, y según lo dispuesto en la Ordenanza de exacciones número 11.

20. Conceder a don Carlos Serrano Hernández la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura para depósito cerrado en la calle C, sin número (zona industrial de Villaverde), en razón a la expropiación forzosa de la finca donde ejercía, y según lo dispuesto en el párrafo d) de la base 28 de la Ordenanza de exacciones número 11.

21. Conceder a don Francisco López Aparicio la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura para colegio de primera enseñanza en el barrio de Simancas (bloque número 4, 11), en razón de figurar esta actividad docente en la tabla de exenciones de la contribución industrial, y según lo dispuesto en la vigente Ordenanza de exacciones número 11; todo ello mientras conserve el carácter de "primeras letras", como previenen las bases que regulan el beneficio tributario.

22. Conceder a don Jacobo Gadea Sáez la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura para colegio de primera enseñanza en la calle de Moreno Nieto, 9, por figurar esta actividad en la tabla de exenciones de la contribución industrial, según dispone la vigente Ordenanza de exacciones número 11.

23. Conceder a don Eutropio Antón Miguel la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura para taller de reparación de calzado en la calle de Elfo, 78, por figurar esta profesión incluida en la tabla de exenciones de la contribución industrial, según la vigente Ordenanza de exacciones número 11.

24. Conceder a don Juan García Arévalo la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura para taller de reparación de calzado en la calle de Enriqueta Esteban, 43, por cuanto esta actividad figura en la tabla de exenciones de la contribución industrial, y según lo dispuesto en la vigente Ordenanza de exacciones número 11.

25. Conceder al Economato Laboral Colectivo del Instituto Nacional de Industria la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura para almacén de víveres en la calle de Orense, 49, por cuanto la entidad citada goza de beneficios tributarios por las leyes que regulan estas instalaciones, según se viene resolviendo por la Corporación en casos análogos.

26. Conceder al Economato Laboral Colectivo del Instituto Nacional de Industria y sus Empresas de Madrid la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura, para una sucursal en la calle de Don Ramón de la Cruz, 23, en razón de los beneficios tributarios de que goza esta entidad por las disposiciones vigentes, y según dispone a estos efectos la Ordenanza de exacciones número 11.

27. Conceder a Jahor (S. A.) la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura para Economato Laboral y Escuela de aprendices en el paseo de la Reina Cristina, 16, en razón al carácter benéficosocial que allí realizan, y mientras los citados locales se dediquen exclusivamente al fin para el que se concede el beneficio.

28. Conceder a don Jerónimo Dueñas Egea la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura para un local destinado a la guarda de útiles de trabajo, de la calle de Hermosilla, 143, a tenor de lo dispuesto en el párrafo f) de la base 28 de la vigente Ordenanza de exacciones número 11, y mientras el citado local conserve la condición por la que se le concede el beneficio.

29. Conceder a don Anselmo Gutiérrez de las Heras

la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al situado en la avenida de Nueva Zelanda, sin número, al quedar plenamente demostrado que el terreno está sujeto a una ordenación administrativa que imposibilita su edificación desde el año 1946, siéndole, por tanto, de aplicación la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la vigente ley de Régimen local, aun cuando reúna las condiciones legales de solar sin edificar; debiendo, en consecuencia, anularse la liquidación practicada y retirarse del cobro los demás recibos que estén pendientes de pago, así como decretar su no inclusión en matrícula.

30. Conceder a don Manuel R. Zuarte, en representación de E. A. J.-2 Radio España, la exención de pago de derechos por el concepto de anuncios dedicados a la "Operación Clavel", con destino a los damnificados humildes de Sevilla, por aplicación del apartado b), base 8.ª de la Ordenanza número 36 y del artículo 438 de la vigente ley de Régimen local, ya que la obra que se realiza beneficia a clases productoras de escasa capacidad económica.

31. Denunciar el concierto que se halla suscrito para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con don Joaquín San Martín, propietario del Hotel Internacional, de la calle del Arenal, 19, por finalizar su vigencia el día 31 de marzo de 1962, a tenor de lo establecido en la base 8.ª del mismo, concediéndose a dicho señor un plazo de quince días para que pueda solicitar nuevo concierto, si así conviniera a sus intereses; debiendo procederse por la Inspección a realizar nuevo estudio de las bases tributarias para determinar lo que más convenga a los intereses municipales.

32. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Pascual Rodríguez, 31, propiedad de don Venancio del Pozo Rodríguez, con efectos desde el 1 de octubre último, por haberse suprimido la venta de vino al copeo y dedicarse sólo a la venta de comestibles, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 372 pesetas, que corresponde al período del 1 de octubre al 31 del corriente; quedando reducida la cuota gremial al 1 de enero de 1962 en la cuantía de 1.488 pesetas.

33. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento que estuvo situado en la calle de Toledo, 112, propiedad de don Manuel Aroca Román, con efectos desde el 31 de octubre último, por cese definitivo motivado por expropiación del inmueble, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 1.278,50 pesetas, por el período del 1 de noviembre al 31 del corriente; quedando reducida la cuota gremial al 1 de enero de 1962 en la cuantía de 7.671 pesetas.

34. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de ambigús en espectáculos públicos para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del instalado en el Cine Flor, de la calle de Alberto Aguilera, 4, cuyo concesionario era don Luis Fernández Ochoa, con efectos desde el 8 de junio del corriente año, por cierre del local y ejecución de obras de reforma del mismo, abonándose en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la cantidad de 2.536,80 pesetas, por el período del 8 de junio al 31 del corriente; quedando reducida la cuota gremial al 1 de enero de 1962 en la cuantía de pesetas 4.523,40.

35. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de cafeterías y chocolaterías para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de San Bernardo, 56, propiedad de don Félix Martín Sanz, con efectos desde el 28 de julio del año en curso, por cese definitivo en el ejercicio de la

industria, abonándose en la cuenta de concierto del segundo semestre actual la cantidad de 25.899,85 pesetas, por el período del 28 de julio al 31 del corriente; quedando reducida la cuota gremial sindical al 1 de enero de 1962 en la cifra de 60.596 pesetas.

36. Abonar en la cuenta de concierto gremial del segundo semestre actual la cantidad de 8.414,32 pesetas, que corresponde a la baja ya aprobada en el concierto del gremio fiscal sindical de restaurantes económicos del establecimiento sito en la calle de Fernández de los Ríos, 17, propiedad de don Francisco Rodríguez Carbajo, cuyos efectos corresponden a todo el año en curso, y como consecuencia, la cuota gremial sindical al 1 de enero de 1962, incluido el aumento acordado con motivo de la prórroga concedida, queda reducida en la cuantía de 8.619,55 pesetas.

37. Aprobar definitivamente las cuotas anuales de los conciertos establecidos con los diferentes gremios fiscales que han de servir de base para formalizar los oportunos cargos en las respectivas cuentas, a partir del 1 de julio del año en curso, fecha de iniciación de los mismos, respondiendo al detalle que a continuación se relaciona, en el que se hallan incluidos los aumentos previstos para la prórroga de los referidos conciertos, exceptuándose el gremio fiscal de tabernas, por finalizar su vigencia el día 31 del actual mes de diciembre:

Ambigús en espectáculos públicos, 922.762,27 pesetas.
Bares y similares, 21.612.750,38 pesetas.
Cafés y bares americanos, 4.236.188,03 pesetas.
Cafeterías y chocolaterías, 12.323.203,80 pesetas.
Comestibles, fiambres y ultramarinos, 7.396.348,55 pesetas.
Peluqueros y manicuras, 1.808.872,48 pesetas.
Restaurantes de 3.ª-5.ª, 5.912.542,14 pesetas.
Restaurantes económicos, 1.855.757,39 pesetas.
Vinos, aguardientes y aperitivos, 9.002.704,22 pesetas.
Taxis, 18.785.521,20 pesetas.
Cines, 74.813.558,28 pesetas.

Con respecto al gremio fiscal sindical de Cines, los locales comprendidos en el nuevo concierto serán los relacionados en las listas de reparto del contrato anterior, a excepción hecha del cine Actualidades, que fué baja durante la vigencia del contrato finalizado el día 30 de junio, más las altas que fueron aprobadas durante su concesión, cuyo detalle se especifica en el expediente, donde se resumen las liquidaciones de los cuatro trimestres que dicho concierto comprende y que constituyen un total de ciento setenta cines, estimándose como precios autorizados los que se hallaban en vigor el día 1 de julio del año en curso; en relación con la cuota asignada al gremio fiscal sindical de autotaxis, debe hacerse constar que se refiere a vehículos en servicio el 30 de junio, con arreglo a lo estipulado en las bases 2.ª y 9.ª del contrato, y que representaban un total de 5.737 taxis que abonaban las diferentes cuotas fijadas con arreglo a las bases del contrato, siendo susceptibles las cuotas anuales de todos los gremios fiscales de las variaciones que procedan por altas y bajas y demás circunstancias previstas en el apartado e) del artículo 736 de la ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

38. Aprobar definitivamente los créditos presupuestos, por los cuatro semestres que comprendió el concierto estipulado con el gremio fiscal sindical de cines, para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, por el período del 1 de julio de 1959 al 30 de junio del año en curso, que ascenderá a un total de 137.207.230,23 pesetas, y como los relacionados por igual cuantía han sido satisfechos en su totalidad, el mencionado concierto ha quedado totalmente saldado; como resultados de ello, y a la vista de las altas y bajas habidas durante el bienio, la cuota resultante en 30 de junio se cifra en 68.012.325,71 pesetas, que, incrementado con el 10 por 100 de aumento por la prórroga concedida

por acuerdo de 28 de julio, que asciende a la cantidad de 6.801.232,57 pesetas, nos da la cuota definitiva de concierto anual, como base para el bienio del 1 de julio del corriente año al 30 de junio de 1963, de 74.813.558,28 pesetas, que comprende un número de ciento setenta locales, que son los que constituyen el gremio en la fecha inicial de este nuevo período, y cuya cuota será susceptible de las variaciones que puedan resultar por altas, bajas y demás circunstancias previstas en el apartado e) del artículo 736 de la ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955, sirviendo dicha cuota de base a efectos de las asignaciones que la Junta Municipal de Reparto pudiera fijar a los respectivos agremiados, con la advertencia de que los cines de nueva apertura, en régimen de declaración jurada en 1 de julio, que puedan ser inaugurados con posterioridad, incrementarán la referida cifra anual en la cuantía correspondiente, según establecen los apartados 3.º y 6.º de la base 2.ª del contrato que se halla en vigor en cuanto a la bonificación de 2.500.000 pesetas, por cada período anual del concierto vencido que se acordó en sesión en 14 de diciembre de 1960, queda condicionada a la renuncia expresa por el gremio a todos los recursos interpuestos o que pudiera interponer contra las liquidaciones que ahora se reclaman, siendo diferida hasta el momento en que se lleve a cabo por el repetido gremio fiscal sindical de cines la expresada renuncia.

39. Conceder nuevo concierto con don Anselmo García Muñoz, propietario de la confitería y salón de té La India, de la calle de la Montera, 14, que comprenderá los epígrafes 1.º y 3.º de la Ordenanza de exacciones número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en la cuota anual de 139.650,35 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 18.356,03 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con vigencia desde el 1 de enero de 1962 al 31 de diciembre de 1963, y con arreglo a las bases usuales.

40 a 45. Adoptar los siguientes acuerdos, relativos a la distribución de cuotas de contribuciones especiales, por distintas obras ejecutadas por el Ayuntamiento:

Primero. Aprobar, provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo que más adelante se determina, para el examen de los expedientes y presentación de reclamaciones por los interesados, para aquellos que no formulen objeción alguna, y hasta que se adopte la resolución o resoluciones que proceda, a la vista y como consecuencia de las que se presenten dentro del referido tiempo hábil, las precedentes liquidaciones de obras y relaciones de fincas, formuladas estas últimas por la Sección Técnica de Valoraciones, beneficiosamente afectadas por las obras que a continuación se indican, ejecutadas por el Ayuntamiento, contribuyentes y distribución de cuotas, que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos comprendidos en la Sección 2.ª del texto articulado, refundiendo las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955, y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, que se transformará en definitiva, una vez cumplidas las condicionales de términos expuestos.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Tesoro municipal, sea el tanto por ciento que para cada obra se indica, incrementado con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 2.º de la base 41, aludida en dicho

acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin:

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Canencia, esquina a la del Padre Claret; cuotas que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas, 30 por 100 en las de la calzada y 100 por 100 en las de aceras.

Obras de alcantarillado en las calles de Cayetano Rodríguez y de la Fuente; cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas, los dos tercios.

Obras de alcantarillado en la calle del Chimbo; cuota que han de satisfacer los propietarios, los dos tercios.

Obras de alcantarillado en la calle de Nájera; cuota que han de satisfacer los propietarios, los dos tercios.

Obras de instalación de aceras en la calle del Santo Ángel; cuota que han de satisfacer los propietarios, el 100 por 100.

Obras de la calzada y aceras en la calle del Paso de Calais; cuotas que han de satisfacer los propietarios, 30 por 100 en las de la calzada y 100 por 100 en las de aceras.

46 a 52. Conceder a los propietarios de fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por diversas obras efectuadas por el Ayuntamiento, por satisfacer todas ellas el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local:

Don Santiago y don Pedro Barrio Pascual, propietarios de la finca número 51 de la carretera del Este, por las obras de instalación de alcantarillado.

Herederos de doña Mónica López Sanz, propietarios de la finca número 3 de la calle de Florencio Llorente, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras.

Don Marcelino Martín Bernal, propietario de la finca número 33 de la calle de Julio Domingo, por las obras de instalación de alcantarillado.

Doña María López Rodríguez, propietaria de la finca número 44 de la calle de Siena, por las obras de alcantarillado, en los años 1957-58, con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

Doña Carolina del Carmen y doña Victoria Díaz Suero, como herederas de don Faustino Díaz Díaz, propietarias de la finca número 11 de la avenida de la Peña Prieta, por las obras de alcantarillado y absorbaderos en los años 1956-58, con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

Don Pedro Crespo Palomar (en la relación, Palomares), propietario de una finca sin número del camino de San Isidro, por las obras de la calzada y aceras; con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

Don Raimundo Grande Fernández, propietario de la finca números 27-29 de la calle de Florencio Llorente, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras.

53. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención del pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de instalación de alcantarillado realizadas por el Ayuntamiento en la calle de José Garrido, a don Tomás García Sánchez, propietario de la finca número 3; a don Esteban Martín Martín, de la número 4; a doña Castora Herranz Andrino, de la número 5; a don Francisco García Villanueva, de la número 8; a don José Fernández Fuentes, de la número 12;

a don Félix Campo Quintero, de la número 14; a don Venancio Herrador Hernández, de la número 15, y a don Jesús Alonso Fernández, de la número 17, teniendo en cuenta que han acreditado tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre sus contribuciones territoriales urbanas durante el tiempo de realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local; y

Segundo. No acceder a la exención de pago de las mismas cuotas solicitada por don Carlos Rodríguez Freire, propietario de la finca número 10 de la calle de José Garrido, por cuanto no ha acreditado tributar con el recargo invocado del 4 por 100 del Ensanche, conforme preceptúa el apartado a) de la base 6.ª de la Ordenanza de contribuciones especiales, a pesar de haber sido requerido para ello.

54. Acceder a lo solicitado por don José Menéndez Hernández, y, en su consecuencia, se le dará de baja en el reparto de las cuotas de contribuciones especiales por las obras de pavimentación realizadas por el Ayuntamiento en el paseo de la Esperanza, como titular de la finca número 27, de 31 metros de fachada, que antes figuró sin número, y actualmente con el 23, con anulación del recibo que se le giró por la cantidad de 10.126,71 pesetas, dándose de alta simultáneamente como propietario de dicha finca a don Francisco Segovia Asenjo, a quien se le expedirá un nuevo recibo por la misma cantidad y concepto, y se pondrá al cobro en período voluntario.

55. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Dar de baja en el reparto de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y absorbaderos realizadas en la calle de Joaquín María López, a la Congregación de Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel, por haberse comprobado que en la fecha de recepción de las obras, 1 de marzo de 1951, aún no eran propietarias de la finca número 44, y ello en aplicación de lo que determina el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales, anulándose el recibo que se les giró.

Segundo. Rectificar la titularidad y las cuotas asignadas a la finca anteriormente mencionada, que en el reparto figuraba con 55,80 metros de fachada, por haberse comprobado que en realidad se trata de dos fincas, en la siguiente forma:

Finca número 80 de la calle de Andrés Mellado, con vuelta a la de Joaquín María López, de 27,45 metros lineales de fachada, propiedad de don Lorenzo Romero Requejo, le corresponde satisfacer por aceras 3.379,76 pesetas; por calzada, 4.407,64 pesetas, y por absorbaderos, 620,07 pesetas.

Finca número 44 de la calle de Joaquín María López, propiedad de don Quintiliano Pérez Martín, en la fecha de realización de las obras, 1 de marzo de 1951, de 28,35 metros lineales de fachada, le corresponde, asimismo, por aceras, 3.490,57 pesetas; por calzada, 4.552,16 pesetas, y por absorbaderos, 666,48 pesetas.

Se expedirán los correspondientes recibos a los nuevos titulares y se pondrán al cobro en período voluntario; y

Tercero. No acceder a la exención de pago de las cuotas solicitada por don Lorenzo Romero Requejo, por cuanto el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, que invocó, comenzó a satisfacerlo con posterioridad a la fecha de recepción de las obras, por lo que no le es de aplicación el apartado 2.º del artículo 584 de la ley de Régimen local.

56. Estimar el recurso de reposición formulado por don Julio Comín Sancho, administrador delegado de la Sociedad Guilliet Hijos y Compañía (S. A.), contra el acuerdo, de 1 de julio de 1960, desestimatorio de su peti-

ción de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado asignadas a dos inmuebles sin número de la calle Nueva, entre las de los Pajaritos y Luis Mitjans, por haberse comprobado que ambas fincas formaban parte de la número 115 de la calle del Doctor Esquerdo, a la que alcanzan los beneficios de exención por zona del Ensanche, anulándose, en consecuencia, el acuerdo recurrido, que queda sustituido por el siguiente: "Conceder exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de alcantarillado ejecutadas en la calle Nueva, a la Sociedad Guilliet Hijos y Compañía, propietaria de dos inmuebles en la expresada vía pública, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de los mismos, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local, anulándose los recibos que hubieren sido expedidos a dicho nombre por las fincas, causas y conceptos expresados."

57. Desestimar la solicitud de doña Agueda Díez González interesando devolución de 5.022 pesetas, satisfechas en concepto de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado asignadas a un inmueble de su propiedad en la avenida de Pedro Díez, fundada en el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 29 de abril del corriente año, por cuanto dicho fallo no es ejecutivo en tanto no quede agotada la vía contenciosa, ante cuya jurisdicción este Ayuntamiento tiene interpuesto el pertinente recurso.

58. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Desestimar la petición de exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por las obras de alcantarillado ejecutadas en la calle de Mariano Benlliure, solicitada por don Pedro Navarro Guerrero, para la que fué asignada a la finca número 4 de la expresada vía pública, fundada en el pago del recargo del 4 por 100 del Ensanche, por cuanto las obras originarias de la exacción se ejecutaron entre el 14 de junio y 18 de octubre de 1957, fecha en que nace la obligación de contribuir y en la que no satisfacía el susodicho recargo, pues comenzó en el mismo en abril de 1958, y no existiendo simultaneidad en ambas tributaciones, no se da la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; y

Segundo. Anular, como consecuencia del anterior, el acuerdo de 2 de marzo de 1960, por el que se concedía exención de pago en el 10 por 100 de la cuota de contribuciones especiales, por las obras de alcantarillado asignadas a la finca número 4 de la calle de Mariano Benlliure, a su propietario, don Pedro Navarro Guerrero, una vez que se ha comprobado que se adoptó sobre datos erróneos emitidos por el Registro Fiscal del Ensanche, advirtiendo a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales que se mantiene para el referido inmueble la cuota de 5.259 pesetas; debiendo girar el recibo correspondiente a la diferencia en concepto de cuota complementaria a cargo del propietario.

59. Estimar, en parte, la reclamación de don José Parrilla García, propietario de la finca número 216 de la calle de Bravo Murillo, anulándose, en consecuencia, el recibo de contribuciones especiales, por las obras de instalación de aceras, que le ha sido girado, por importe de 3.020,75 pesetas, cuya liquidación se efectuó erróneamente, por cuanto fué hecha sin tener en cuenta que se le había liquidado este concepto por su totalidad, al mismo tiempo que la cuota correspondiente a las obras de pavimentación de la calzada, abonadas mediante recibo número 1.334, expedido por la Administración de Rentas en 2 de octubre de 1958, y cuya liquidación, importante 10.490,28 pesetas, por pavimento de la calzada, y 4.375,28 pesetas, por aceras, después de examinada por la Sección Técnica de Valoraciones, ha sido considerada correcta.

60. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Acceder a lo solicitado por doña María Teresa de Villota Górgolas, en nombre y representación de la Sociedad civil Hijos de don Isidro de Villota y de la Presilla, y, en consecuencia, se les dará de baja en el reparto de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de instalación de alcantarillado realizadas por el Ayuntamiento en la calle del Capitán Cortés (hoy, del Puerto de Arlabán), anulándose el recibo que se les giró, por un importe de 11.191,79 pesetas; dándose de alta simultáneamente a don Casimiro de Miguel García, como propietario de la finca sin número que se le asignó a la Sociedad antes mencionada, expidiéndosele un nuevo recibo por el mismo importe y concepto, y se pondrá al cobro en período voluntario; y

Segundo. Desestimar la rectificación de medida de la finca que nos ocupa, solicitada por don Carlos Miguel Requena, en nombre de su padre, don Casimiro de Miguel García, por cuanto la longitud de fachada que se asignó en el reparto es correcta, ya que era la que tenía cuando se realizaron estas obras, efectuándose la modificación posteriormente, al abrirse al tránsito la calle de Rodríguez Marín.

61. Abonar a la Junta de Beneficencia del distrito de Tetuán la cantidad de 19.965 pesetas, con cargo a la partida 814, Imprevistos, del vigente presupuesto, equivalente al 33 por 100 de la suma de 60.500 pesetas, que por la totalidad de derechos se liquidaron a la Empresa Feijoo Castilla por la instalación del Circo Americano, en unos terrenos de propiedad particular situados en la avenida del Generalísimo, con vuelta a la calle de Raimundo Fernández Villaverde, durante el período de treinta y siete días, comprendidos entre el 13 de mayo y el 18 de junio del año en curso, ambos inclusive, por la autorización concedida por el Ayuntamiento, y de conformidad con lo acordado en sesión de 24 de marzo, sin perjuicio de que con posterioridad se resuelva sobre los días 19 y 20 de junio último, en que dicho Circo ocupó el solar, pero no hubo funciones.

Urbanismo y Obras

62. Devolver la fianza definitiva constituida por doña Dolores Travado Garasa para garantizar a don Luis Serrano Novo en las obras de reparación de evacuatorios que le fueron adjudicadas por la Comisión Municipal Permanente en 28 de febrero de 1941, cuya fianza fue constituida en 12 de marzo del mismo año en la Caja General de Depósitos, según resguardo números 329.706 de entrada y 147.214 de registro, por un importe total de 3.000 pesetas, comprensivo de seis títulos de la serie A de obligaciones del Ensanche números 36.270 a 36.272 y 14.426 a 14.428.

63. Aprobar el proyecto formulado para la construcción de una zona de recreo infantil en el Parque del Retiro, junto al Parque Zoológico, contratándose directamente, al amparo de lo establecido en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a los precios tipo, a don Serafín González Ynestal; el importe de dicho proyecto, que asciende a 141.761,64 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 60 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

64. Aprobar el proyecto formulado para la construcción de una nave para almacén de materiales y herramientas en el Parque del Retiro, contratándose directamente, al amparo de lo establecido en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a los precios tipo, a don Serafín González Ynestal; el importe de dicho proyecto, que asciende a 96.689,66 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 60 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

65. Determinar que el gasto de 633.138,76 pesetas a que asciende la revisión de precios aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de septiembre último, correspondiente a la segunda etapa de las obras de reforma y ampliación del Mercado de Pardifias, que fueron adjudicadas a Construcciones Escario (S. A.), por acuerdo de 29 de abril de 1953, sea cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, partida 6.ª, del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

66. Librar al Topógrafo Habilitado suplente del Instituto Geográfico y Catastral, don Juan Bayón Contreras, la cantidad de 231.540,43 pesetas, con cargo al capítulo II, artículo único, concepto 3.º, partida 6.ª, del vigente presupuesto especial de Urbanismo, por los siguientes trabajos realizados por dicho Servicio: por el importe de las hectáreas levantadas para los trabajos de conservación y puesta al día de las hojas del plano parcelario durante el quinto bimestre del corriente año, 188.216,46 pesetas; por el importe de los jornales devengados por los Peones empleados en estos trabajos durante el mes de septiembre, 3.823,20 pesetas; por el importe del plus familiar (puntos) de los meses de julio, agosto, septiembre y media paga extraordinaria del mes de julio correspondiente a dichos Peones, 2.322 pesetas; por el importe de los jornales devengados por los Peones empleados en estos trabajos durante el mes de octubre, 4.950,64 pesetas; por el importe de los jornales devengados por los Peones empleados en trabajos de puesta al día en zonas anexionadas en el mes de septiembre, 10.951 pesetas; por el importe de los jornales devengados por los Peones empleados en trabajos de puesta al día en zonas anexionadas en el mes de octubre, 9.138 pesetas; por el importe de los gastos de locomoción efectuados por el personal encargado de estos trabajos de puesta al día del plano en zonas anexionadas durante el quinto bimestre del corriente año, 12.139,13 pesetas.

67. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, que en junto asciende a 125.747,13 pesetas, como primera a cuenta de un crédito aprobado para las obras de pavimentación en la calle del Puerto del Monasterio, entre las del Puerto Alto y Puerto Pajares, realizadas por doña Carmen Arjona Gutiérrez, cuya suma será cargo a la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

68. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, que en junto asciende a 43.982,85 pesetas, con cargo a la partida 47 bis del vigente presupuesto especial de Urbanismo, por las obras de pavimentación en la calle de Gutierre de Cetina, entre la carretera de Aragón y la calle de Ascao, realizadas por el contratista don Juan Fernández López; y aprobar, asimismo, las economías obtenidas en la liquidación de dichas obras, que en junto ascienden a 430,33 pesetas, correspondiendo 372,85 pesetas a la partida 47 bis y el resto, de 57,48 pesetas, a la 82, de dicho presupuesto especial de Urbanismo.

69. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, que en junto asciende a 5.752.394,94 pesetas, como cuarta a cuenta de un crédito aprobado para las obras de urbanización y reforma de la plaza del Emperador Carlos V, realizadas por Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), con cargo a la partida 47 bis del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

70. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, que en junto asciende a 1.599.046,81 pesetas, como quinta a cuenta de un crédito aprobado para las obras de urbanización en el paseo de la Infanta Isabel y la avenida de la Ciudad de Barcelona, entre la plaza del Emperador Carlos V y la calle de Alfonso XII, realizadas por Fomento de Obras

y Construcciones (S. A.), cuya suma será cargo a la partida 47 bis del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

71. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, que en junto asciende a 2.098.050,05 pesetas, como segunda a cuenta de un crédito aprobado para las obras de pavimentación en la avenida de la Ciudad de Barcelona, entre la de Menéndez Pelayo y la calle del Doctor Esquerdo, realizadas por Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), con cargo a la partida 47 bis del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

72. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, que en junto asciende a 244.794,89 pesetas, como cuarta a cuenta de un crédito aprobado para las obras de pavimentación de los accesos a la estación del Batán, en la Casa de Campo, realizadas por Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), cuya suma será cargo a la partida 52 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

73. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, que en junto asciende a 838,43 pesetas, como cuarta y última a cuenta de un crédito aprobado para las obras de pavimentación en la calle de Los Urquiza, entre la carretera de Aragón y la calle de Vital Aza, realizadas por don Juan Fernández López, cuya suma será cargo a la partida 82 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y aprobar, asimismo, las economías obtenidas en la liquidación de la citada obra, que en junto ascienden a 295,87 pesetas.

74. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Obras Sanitarias, que en junto asciende a 73.286,58 pesetas, con cargo a la partida 83 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, como novena a cuenta de un crédito aprobado para las obras de construcción de galerías de servicios en la plaza del Emperador Carlos V (proyecto adicional), realizadas por Fomento de Obras y Construcciones (S. A.).

75. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, que en junto asciende a 35.599,45 pesetas, con cargo a la partida 83, crédito 325, del vigente presupuesto especial de Urbanismo, como quinta y última a cuenta de un crédito aprobado para las obras de construcción de cerramiento en la Casa de Campo, junto a la carretera de Castilla, realizadas por Arga, Materiales de Construcción (S. A.).

LICENCIAS DE OBRAS

76 a 113. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Mariano Díaz San Segundo, para construir una casa de cuatro plantas en la calle del Ampérido, sin número.

A don Julián Cano López, para construir un edificio industrial de dos plantas en la calle de las Arenas, sin número.

A don Mariano de las Heras Vallejo, para construir una casa de seis plantas en la carretera de Aragón, 54.

A doña Amparo Temiño Benito, para construir una casa de dos plantas en la calle de las Arenas, 1.

A Propaganda Popular Católica, para ampliar una planta de sótano en la finca número 5 de la calle de Acebo.

A don Luis de San Simón, para construir una casa de dos plantas y sótano en la calle A, sin número (Ciudad Puerta de Hierro).

A don Francisco y a don José Folgado Rodríguez, para construir una nave con cinco plantas en la calle de Bravo Murillo, 294.

A don Santiago Martín González, para construir una nave con destino a garaje en la calle de los Báscones, 24.

A doña Francisca Madrid, viuda de García Martín, para construir una casa de plantas de sótano, siete más y dos áticos en la calle de Bravo Murillo, 72.

A don Antonio Guzmán Folgueras, para ampliar unas plantas tercera y cuarta en la finca número 4 de la calle de Calvo Asensio.

A don Víctor Julio Aznar Oliva, para construir una casa de semisótano, baja, cinco más y ático en la calle de Cartagena, con vuelta a la de la Constancia.

A don Juan Lobato González, para construir una casa de plantas baja, seis más y ático en la calle de Canillas, 45.

A don Luis Nájera Alesón, para ampliar un sótano en la finca número 8 de la calle del Coronel Blanco.

Al Patronato de Casas de la Armada, para construir cinco casas: la número 1, con plantas de sótano y once más; la número 2, con dos sótanos y once más, y las números 3, 4 y 5, con plantas de sótano y ocho más, en la avenida de Concha Espina, calle de la Infanta María Teresa y otra.

A don Antonio Bravo Andrés, para demolición total de la finca número 11 de la calle de Carlos Latorre.

A don Plácido Alonso y a don Carlos Bernal, para construir una casa de plantas de sótano, baja y primera en la calle de Colombia, con vuelta a la de Bolivia.

A don José Bosmediano Toril, para construir una casa de plantas de sótano y tres más en la calle del Cañaveral, número 84, con vuelta a la del Padre Rubio, 21.

A don Julián Sanz Quintana, para derribo total de la finca número 2 de la calle de Carlos Rubio.

A las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, para reformar la planta baja y ampliar una primera en la finca número 95 de la calle del Doctor Esquerdo.

A don Florentino Alvarez, para construir una casa de plantas baja y primera en la calle del Doctor Cortés, 8.

A don Miguel y a don Angel Sastre Benito, para construir una casa de plantas de sótano, semisótano, baja y tres más en la calle de Elfo, 147.

A don Juan y a don Antonio Morales Cruz, para construir una casa de plantas baja y tres más en la calle de Elfo, 147.

A don Malaquíás Malpécera Morales, para construir una casa de plantas baja y primera en la calle de la Liberación, 9.

A don Cecilio Maté Pinto, para construir un hotel de dos plantas en la calle de Mario González Zaera, 9.

A don Marcial Sánchez Olivas, para demolición de la primera planta en la finca número 8 de la calle de Nicolás Usera.

A don José Villarreal Villanueva, para construir una casa de tres plantas en la calle Once, 16.

A don Jesús y a don Angel Sanz Ortiz, para construir una casa de tres plantas en la calle de los Pinos Baja, 57.

A don Jesús y a don Angel Sanz Ortiz, para demolición total de la finca número 57 de la calle de los Pinos Baja.

A don Juan de Dios Nieto Anguita, para construir una casa de cuatro plantas en su fachada a la calle de Luche y cinco en la que da al paseo de Perales, 69.

A don Antonio Barrado, para construir un edificio de tres plantas en la calle del Puerto Alto, 33.

A don José Alonso Díaz, para reformar y ampliar parcialmente la planta primera y totalmente la segunda en la finca número 20 de la calle de Ramírez de Prado.

A don Justo Núñez del Pozo, para demolición total de la finca número 30 de la calle de Ramón Serrano.

A la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares, para construir una casa de plantas de sótano, semisótano, siete más y dos áticos en la calle de Ríos Rosas, 1 triplicado.

A don Joaquín González Puenté, para construir una casa de dos plantas en una calle Sin Nombre, sin número, de Barajas.

A don Robert H. Chalmert, para construir un garaje particular en la calle de Suárez García, 3.

A don Salvador López Pastor, para demolición total de la finca número 57 de la avenida de San Diego.

A don Antonio Sánchez Barbudo, para ampliar una planta primera en la finca número 31 de la calle de San Raimundo.

A Construcciones y Estudios Industriales (S. A.), para construir una nave de plantas baja y segunda en la carretera de Vicálvaro a Ribas de Jarama.

114. Conceder licencia a don Angel Aparicio Ferradal y a don Germán Vozmediano Espinosa para construir una casa de plantas de sótano, seis más y ático y segundo ático en la calle de Alenza, 11, con arreglo al proyecto suscrito por el arquitecto don Alejandro de la Sota, aun cuando en el presente la fachada sea de escasa longitud; debiendo pasar el expediente a la Fiscalía de la Vivienda para su informe, y a la Administración de Rentas para la oportuna liquidación y cobro de los derechos correspondientes.

Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

115. Habilitar un crédito de 60.000 pesetas para la realización de las obras de acondicionamiento del local número 2 de la calle de Elisa, de propiedad municipal, y traslado e instalación en el mismo del Dispensario de Puericultura de la calle de Austria, 13.

Gobierno interior y Personal

116. Nombrar Subalterno de este Ayuntamiento al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales don Rufino Mariano Hormigos García, con el haber anual de 15.125 pesetas, resultante de acumular al inicial, de 12.500 pesetas, dos cuatrienios vencidos en anteriores cargos, con efectos desde el 4 de noviembre último, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante por jubilación del Subalterno don José Rúa Velasco, y señalándose como fecha de vencimiento del tercer cuatrienio el 3 de enero de 1964, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en la prestación de sus servicios; este nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, tiene carácter provisional durante tres meses, y en el caso de no proceder su confirmación en el cargo de Subalterno, se reintegrará al Servicio de su procedencia.

117 a 125. Jubilar, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día que para cada uno de ellos se señala, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo del corriente año, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local, sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que les corresponda por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a los empleados municipales que a continuación se relacionan:

Don Antonio Domingo Abascal García, Sargento del Cuerpo de Guardería Urbana y Rural.

Don José Blázquez Robles, Guardia de Policía Municipal.

Don Pedro Romero Martín, Guardia de Policía Municipal.

Don Justo Matía Herrador, Guardia de Policía Municipal.

Don Arturo Frutos Gorrochategui, operario de Cementerios.

Don José Contreras Benito, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Francisco Rubio García, Desinfectador camillero del Laboratorio.

Don Tomás Ortiz Navarro, Empedrador del Servicio de Vías y Obras.

Don Martín Sarte Velasco, Conductor mecánico de Talleres Generales.

126 y 127. Jubilar a doña Ezequiela Funes Orite, operaria de la limpieza del Matadero Municipal, y a doña María García Alcázar, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, por cumplir veinte años de servicio y exceder de la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, con efectos desde el 18 del corriente mes, en que efectivamente cesa en el servicio activo, de conformidad con el apartado 4.º del artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y acuerdo pleno del Ayuntamiento de 29 de septiembre.

128 a 133. Jubilar, por haber sido declarados inútiles para la prestación de sus servicios por el Tribunal Médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, con la calificación del apartado 5.º del artículo 39 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con el mismo, y con los artículos 1.º y 5.º del decreto de 8 de mayo del corriente año, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de las facultades reconocidas a la Mutualidad en el artículo 41 de sus Estatutos y de lo establecido en los artículos 7.º y 8.º del mismo decreto, y fijación posterior por aquella de la clasificación pasiva que les corresponda:

Don Fermín Sánchez Crespo, Encargado de Sección del Servicio de Limpiezas.

Don Agustín Reino Pérez, Encargado de Cuadrilla del Servicio de Limpiezas.

Don Ignacio Alarcón Pozas, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Antonio Bargas Tallón, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Primitivo Policarpo Alvar González, operario del Servicio de Limpiezas.

Doña Rosario Barbajosa García, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales.

134. Reconocer y abonar a doña Ana Pérez Martín, viuda del operario de Cementerios don Ignacio Ibáñez de la Cruz, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la pensión vitalicia mensual de 285,91 pesetas desde el 3 de julio de 1952 al 31 de diciembre de 1956, con cargo a la partida 631 del vigente presupuesto, y desde el 1 de enero del corriente año, a las partidas 618 y 623 del mismo presupuesto, a razón de 428,85 pesetas mensuales; deberá deducirse la cantidad de 2.218,54 pesetas concedida por el Montepío Obrero en concepto de mesada.

135. Reconocer y abonar a doña Saturnina Sánchez del Puerto Ramírez, viuda de don Julián de los Ríos Muñoz, operario de Parques y Jardines, jubilado en 18 de marzo de 1944, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la pensión vitalicia total mensual de 300 pesetas, a percibir desde el 25 de julio del corriente año y mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación este gasto al

crédito consignado en las partidas 618 y 623 del vigente presupuesto.

136. Reconocer y abonar a doña María Vilches Sanden, viuda de don Fernando Souto Hernández, Matarife municipal, jubilado en 29 de septiembre de 1951, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la pensión vitalicia total mensual de 450 pesetas desde el 10 de octubre último, y mientras permanezca en estado de viudez, con aplicación este gasto al crédito consignado en las partidas 618 y 623 del vigente presupuesto.

137. Conceder al Bombero del Servicio contra Incendios don Juan López López el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho al percibo de haber alguno, y sin que le sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo presente que, caso de solicitar el reingreso, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca dentro de las de su categoría.

138. Conceder el reingreso como Notificador del Registro Fiscal del Ensanche, excedente, a don Manuel Volart Cortina, condicionado a la primera vacante que se produzca en su categoría, conforme al artículo 63-1.º del reglamento de Funcionarios de Administración local.

139. Asignar al Aparejador de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, nombrado por acuerdo de 8 de noviembre último, en virtud de concurso-oposición, don Luis Sánchez Cáceres, el sueldo de 24.889,70 pesetas anuales, resultante de reconocerle veinte años, ocho meses y veinticinco días por los servicios prestados en cargo en propiedad al Ayuntamiento de Huelva y por el tiempo de servicios de carácter interino en este Ayuntamiento sin solución de continuidad en plaza que ha cubierto por concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del reglamento de Funcionarios de Administración local y lo determinado en el acuerdo plenario número 206 de 12 de marzo de 1950, y consiguiente acumulación al haber inicial, de 17.000 pesetas anuales, con que está dotada la plaza, del importe de cuatro quinquenios progresivos del 10 por 100, y fijando como fecha de vencimiento del próximo quinquenio, que será el quinto de éstos, la de 20 de mayo de 1965, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios; surtiendo efectos este acuerdo desde el día 13 de noviembre último, fecha de su toma de posesión en el cargo, y siendo cargo a la partida 231 del vigente presupuesto.

140. Reconocer y abonar un cuatrienio, con la antigüedad y por la cuantía que se determina, a los funcionarios que figuran en la siguiente relación:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SECRETARÍA GENERAL		
<i>Secretario de Tenencia de Alcaldía</i>		
Don Luis Pérez del Río Valdeparres (1)	25-10-1961	4.831,53
<i>Oficial técnicoadministrativo</i>		
Don Luis Hernández Butragueño.	1-12-1961	6.276,85

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos</i>		
Don Leandro M. Río Sánchez ...	21-12-1961	3.890,61
Don Julián Serrano García	27-12-1961	2.923,07
Doña Ana María Barella Gutiérrez.	20-12-1961	1.996,50
Doña Elena Baringo Berdejo	14-12-1961	1.815
<i>Auxiliares administrativos mecanógrafos</i>		
Don Juan Caballero Victoria (1) ...	30-12-1961	2.129,60
Don Carlos Lastra Alvarez	31-12-1961	1.600
SERVICIOS ECONÓMICOS		
<i>Oficial técnicoadministrativo</i>		
Don Ignacio Mula García	29-12-1961	3.897,43
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES		
<i>Oficial liquidador</i>		
Don Saturnino Rodrigo Casas ...	1-12-1961	5.187,48
<i>Romanero</i>		
Don Felipe Fernández Ferreros...	21-12-1961	3.429,74
<i>Vigilantes de Arbitrios</i>		
Don Angel García Franco	24-12-1961	3.772,71
Don Leonardo Barón Tejera	17-12-1961	3.117,94
Don Isaías Conchillo Belmonte ...	19-12-1961	2.342,56
Don Pablo Romea Caro	19-12-1961	2.342,56
Don Juan Serna y Ponce de León.	23-12-1961	2.342,56
Don Francisco J. Jiménez Lazcano	29-12-1961	2.342,56
Don Leonardo Pereira Díaz	12-12-1961	2.129,60
Don Vidal Ortega López.....	13-12-1961	1.936
Don Jesús Martínez Calvo	15-12-1961	1.936
PERSONAL SUBALTERNO Y OBRERO DE LA CASA CONSISTORIAL		
<i>Subalternos</i>		
Don José Rodríguez Sánchez	1-12-1961	2.435,89
Don Higinio Casarrubio Aparicio.	20-12-1961	2.435,89
Don Antonio Tapia Carrasco	5-12-1961	1.830,12
Don Modesto Rafael Chamorro Rodríguez	18-12-1961	1.830,12
Don Julio Civeira Vence	22-12-1961	1.830,12
Don Isidro F. Pérez Verdera ...	26-12-1961	1.830,12
Don Carlos López de la Fuente ...	5-12-1961	1.512,50
ARCHIVO, BIBLIOTECAS Y MUSEOS		
<i>Oficial de Archivo</i>		
Doña Trinidad Moreno Valcárcel.	9-12-1961	2.420
PARQUE MÓVIL Y SUS TALLERES GENERALES		
<i>Conductores mecánicos</i>		
Don Francisco González Parapar.	14-12-1961	3.070,95
Don Marcelino Hernán Pérez ...	17-12-1961	3.070,95
Don Amadeo Secall Sánchez	21-12-1961	3.070,95
Don Emilio Costa de la Vallina ...	30-12-1961	3.070,95

(1) Quinquenios.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
POLICÍA MUNICIPAL Y DE TRÁFICO			Don José Estévez Iglesias	5-12-1961	1.512,50
<i>Cabos</i>			Don Luis Fernández de Avila Alvarado	5-12-1961	1.512,50
Don Melquíades Martínez Novoa	2-12-1961	2.196,15	Don Antonio Fernández Fernández	5-12-1961	1.512,50
Don Agustín Reguera Bellido ...	9-12-1961	2.196,15	Don Nicasio Flores Ponce	5-12-1961	1.512,50
Don Pablo Berrocal Ramal	5-12-1961	1.815	Don Mariano Fraguas González ...	5-12-1961	1.512,50
Don Eduardo Blanco Morales ...	5-12-1961	1.815	Don Angel Gallego Castro	5-12-1961	1.512,50
Don Domingo Díaz Corroto	5-12-1961	1.815	Don Domingo García Albero	5-12-1961	1.512,50
Don Francisco Escudero de Cea ...	5-12-1961	1.815	Don Fermín García Argote	5-12-1961	1.512,50
Don Jesús Fernández Egido	5-12-1961	1.815	Don Flores García de Blas	5-12-1961	1.512,50
Don Julio Fernández Gómez	5-12-1961	1.815	Don Emilio García Díaz	5-12-1961	1.512,50
Don Juan Furió Sierra	5-12-1961	1.815	Don Esteban García López	5-12-1961	1.512,50
Don Lope García Hernández	5-12-1961	1.815	Don Nemesio García Marina Miguel	5-12-1961	1.512,50
Don Vicente Gisbert Roig	5-12-1961	1.815	Don Claudio Gómez Izquierdo ...	5-12-1961	1.512,50
Don Desiderio González García ...	5-12-1961	1.815	Don Alberto González Salamanca ..	5-12-1961	1.512,50
Don Emilio Leal del Valle	5-12-1961	1.815	Don Fernando Guerrero Roldán ...	5-12-1961	1.512,50
Don Lucio Lorenzo Pascual	5-12-1961	1.815	Don Francisco Guisado Garrido ...	5-12-1961	1.512,50
Don Domingo Luján Huerta	5-12-1961	1.815	Don Francisco López Núñez	5-12-1961	1.512,50
Don Antonio Martín Cortón	5-12-1961	1.815	Don José Ramón López Pérez ...	5-12-1961	1.512,50
Don Adolfo Martín Peña	5-12-1961	1.815	Don Félix Lozano Lozano	5-12-1961	1.512,50
Don Baltasar Montero Peralta ...	5-12-1961	1.815	Don Rafael Macías Reollo	5-12-1961	1.512,50
Don Alejandro Navarrete Miras ...	5-12-1961	1.815	Don Jesús Manzanedo Aguilera ...	5-12-1961	1.512,50
Don Ricardo Orejón López	5-12-1961	1.815	Don Enrique Manzano Olmedilla ..	5-12-1961	1.512,50
Don Francisco Pariente Velázquez ..	5-12-1961	1.815	Don Fidel Municio Moreno	5-12-1961	1.512,50
Don Luis Portela Fernández	5-12-1961	1.815	Don José Palomar del Saz	5-12-1961	1.512,50
Don Moisés Reques Heras	5-12-1961	1.815	Don José Palomino Ortiz	5-12-1961	1.512,50
Don Manuel Santamaría García ...	5-12-1961	1.815	Don Zoilo Pérez Hernández Lina- nador	5-12-1961	1.512,50
Don Emilio Santiago Serrano ...	5-12-1961	1.815	Don Ramón Pérez Herrerueta ...	5-12-1961	1.512,50
Don Crisanto E. Simón Liruela ...	5-12-1961	1.815	Don Antonio Pérez Salvador	5-12-1961	1.512,50
Don Juan Timón Sánchez	5-12-1961	1.815	Don Juan Pérez Císcar	5-12-1961	1.512,50
Don Francisco Velasco Zafra	5-12-1961	1.815	Don Higinio Pérez Vázquez	5-12-1961	1.512,50
Don Gabriel Talavera Herraiz ...	6-12-1961	1.815	Don Pablo Pindado García	5-12-1961	1.512,50
Don Eugenio Aguado Martín ...	9-12-1961	1.815	Don Antonio Prada de Frutos ...	5-12-1961	1.512,50
Don Braulio Muñoz González ...	9-12-1961	1.815	Don Angel Ramos Martín	5-12-1961	1.512,50
Don José María Fernández Alvar- varex	9-12-1961	1.815	Don Luis Ruiz Viñas	5-12-1961	1.512,50
Don Benito Ribera García	9-12-1961	1.815	Don Tomás Sánchez Ganuza	5-12-1961	1.512,50
Don Jesús Dionisio Espeso Fer- nández	12-12-1961	1.815	Don Antonio Sánchez Santos ...	5-12-1961	1.512,50
Don Agustín del Hoyo Rodríguez ..	12-12-1961	1.815	Don Aurelio Sevillano Cabezas ...	5-12-1961	1.512,50
Don José Hernández Guzmán ...	13-12-1961	1.815	Don Manuel Solana Sánchez	5-12-1961	1.512,50
Don Pedro Rodríguez Peña	20-12-1961	1.815	Don Juan Ubeda Serrano	5-12-1961	1.512,50
Don Aurelio Roa Robles	26-12-1961	1.815	Don Antonio Valentín Sáez	5-12-1961	1.512,50
Don José Simón Rodríguez	28-12-1961	1.815	Don Antonio Vargas Bosch	5-12-1961	1.512,50
<i>Guardias</i>			Don Victorio Viñuelas Fajardo ...	5-12-1961	1.512,50
Don Sebastián Hernández Medina ..	1-12-1961	1.830,15	Don Francisco Zarco Tarragona ...	5-12-1961	1.512,50
Don Pascual García Pizarro	9-12-1961	1.830,15	Don Ramiro Ardao Patiño	6-12-1961	1.512,50
Don Vidal Fortea Moreno	12-12-1961	1.830,15	Don Máximo Sacristán Blanco ...	6-12-1961	1.512,50
Don Angel Núñez Torres	21-12-1961	1.663,75	Don José Moreno González	7-12-1961	1.512,50
Don Santiago Abarca Martín	5-12-1961	1.512,50	Don Eusebio Santacruz Sánchez ...	7-12-1961	1.512,50
Don Evaristo L. Aguilera Pató ...	5-12-1961	1.512,50	Don Mariano Zúmel Escudero ...	7-12-1961	1.512,50
Don Juan Alfaro Verdera	5-12-1961	1.512,50	Don Daniel Alvarez Tortosa	9-12-1961	1.512,50
Don Alejandro Alvarez Vázquez ..	5-12-1961	1.512,50	Don Julián Atienza Pérez	9-12-1961	1.512,50
Don Primitivo Aragonés Alonso ...	5-12-1961	1.512,50	Don Francisco Cuesta Oliva	9-12-1961	1.512,50
Don Julio Armesto García	5-12-1961	1.512,50	Don Pedro Fernández Fernández ..	9-12-1961	1.512,50
Don Camilo Barceló Fernández ...	5-12-1961	1.512,50	Don Félix Morales García	9-12-1961	1.512,50
Don Fermín Bravo Gutiérrez	5-12-1961	1.512,50	Don Valentín Páramo Díez	9-12-1961	1.512,50
Don Manuel Campos Muñoz	5-12-1961	1.512,50	Don Juan José Peira García	9-12-1961	1.512,50
Don Antonio Castillo Olmedilla ...	5-12-1961	1.512,50	Don Juan Bautista Pello Rey	9-12-1961	1.512,50
Don Salvador Catalinas Ortiz ...	5-12-1961	1.512,50	Don José María Sánchez Castillo ..	9-12-1961	1.512,50
Don Esteban Clemente Moreno ...	5-12-1961	1.512,50	Don Emilio Alcoceba Lallana	10-12-1961	1.512,50
Don Antonio Corral Escudero ...	5-12-1961	1.512,50	Don Juan Alcoceba Lallana	10-12-1961	1.512,50
Don Carlos Costa Cuenca	5-12-1961	1.512,50	Don Tomás Fernández Fernández ..	10-12-1961	1.512,50
Don José Delgado Nicolás	5-12-1961	1.512,50	Don Carlos Garrido Herrera	10-12-1961	1.512,50
			Don Pedro Paricio Aspás	10-12-1961	1.512,50

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Francisco Alcalá Gutiérrez...	12-12-1961	1.512,50
Don Andrés Arribas Díez	10-12-1961	1.512,50
Don Manuel Asenjo de la Morena	12-12-1961	1.512,50
Don José Martín Benito	12-12-1961	1.512,50
Don Luís Feira García	12-12-1961	1.512,50
Don Gregorio Alonso Benito	13-12-1961	1.512,50
Don Lorenzo Estebaranz Matías.	13-12-1961	1.512,50
Don Pedro Haro García	15-12-1961	1.512,50
Don Tomás Jiménez Fernández ...	16-12-1961	1.512,50
Don Angel Segovia Escandón	20-12-1961	1.512,50
Don Francisco Gallego Herrero ...	22-12-1961	1.512,50
Don José Castillo Martín	26-12-1961	1.512,50
Don José Julián Pinilla	26-12-1961	1.512,50
Don Florián G. Martínez Munilla.	26-12-1961	1.512,50
Don Avelino Mota Peña	26-12-1961	1.512,50
Don Francisco Tapia Moreno	26-12-1961	1.512,50
Don Antonio de la Casa Ayuso ...	27-12-1961	1.512,50
Don Jesús Castilla Gutiérrez	30-12-1961	1.512,50
Don Antonio Guerrero López	30-12-1961	1.512,50
Don Luís Gutiérrez Lozano	30-12-1961	1.512,50
Don Manuel de la Peña Rueda ...	30-12-1961	1.512,50
Don Manuel Riviera Castillo	9-12-1961	1.375
Don Vicente Berzosa Corcobado.	11-12-1961	1.375

Viuda de Guardia muerto en acto de servicio

Doña Julia Domínguez Prados ... 12-12-1961 1.512,50

BENEFICENCIA Y SANIDAD

Médicos

Don Juan González Edo	10-12-1961	4.715,89
Don Juan Clemente San	22-12-1961	2.420
Don Alberto Salgado Alba	30-12-1961	2.420
Don José Cubillo Ortego	15-12-1961	2.200
Don Venancio Sáenz de Tejada González	29-12-1961	2.200

Practicantes

Don Emiliano Angulo García	6-12-1961	3.312,81
Don Angel Valero Gómez	26-12-1961	2.488,97

Matrona

Doña María Rey López 13-12-1961 | 2.057 |

LABORATORIO MUNICIPAL

Profesor farmacéutico

Don Mariano Mingo Fernández ... 11-12-1961 4.287,17

ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA

Subdirector del Internado de Nuestra Señora de la Paloma

Don Maximino Sanz Pérez 9-12-1961 | 3.543,12 |

BANDAS DE MÚSICA Y ORQUESTAS

Profesores

Don Francisco Vialcanet Cerverón.	10-12-1961	2.310
Don Antonio Campos Martínez ...	11-12-1961	2.310
Don Manuel Rodríguez Salez	21-12-1961	2.310

NOMBRE Y APELLIDOS

Fecha del vencimiento Cantidad — Pesetas

OBRAS Y SERVICIOS LOCALES

Aparejador Mayor

Don Trinidad San Martín Gutiérrez 6-12-1961 | 5.482,22 |

Aparejador

Don Jacinto Aldama Moreno 21-12-1961 | 2.057 |

Encargado de Calas

Don Enrique Campiña Ontiveros. 21-12-1961 3.059,48

MATADEROS Y MERCADOS

Celadores

Don Juan Antonio Buendía Vega. 9-12-1961 3.117,94
Don Ambrosio Martín González... 2-12-1961 1.760

141. Reconocer y abonar un cuatrienio, con la antigüedad y por la cuantía que se determina, a los operarios jornaleros de plantilla que figuran en el expediente.

142. Abonar a doña Fidela Muñoz Gómez, en concepto de viuda del que fué Vigilante de Arbitrios, jubilado, don Santiago Sanz Lázaro, conjuntamente con los dos hijos mayores habidos en el primer matrimonio, Santiago y José Luis Sanz Velasco, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión del mes de octubre del corriente año, 2.312,73 pesetas; por la parte proporcional de la paga de Navidad, 1.267,83 pesetas, y por la ayuda familiar de octubre, 220,92 pesetas; dichas cantidades serán cargo, respectivamente, a las partidas 617, 623 y 624 del vigente presupuesto.

143. Abonar a don Federico Lozano Castillo, en concepto de viudo de la que fué Maestra municipal doña Francisca Jiménez Ballesteros, conjuntamente con su hijo mayor de edad, llamado Federico, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por la causante: por los haberes de octubre, importe líquido, 3.307,02 pesetas (partida 203); por el plus de carestía de vida, importe líquido, 222,75 pesetas (partida 208); por la ayuda familiar, 240 pesetas (partida 206); por la gratificación complementaria, importe líquido, 240,90 pesetas (partida 203); estas cantidades fueron reintegradas, según carta de pago número 20.896; por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de Navidad, 1.944,36 pesetas (partida 203); por casa-habitación del mes de octubre, reintegrada según carta de pago número 20.895, 602,25 pesetas (partida 205); dichas cantidades serán cargo a las partidas indicadas, todas ellas del vigente presupuesto.

144. Abonar a doña María Luisa Romero Gisbert, en concepto de viuda del que fué Profesor Médico del Laboratorio Municipal, jubilado, don Oscar Piñerúa Fernández del Nogal, según testamento otorgado en 29 de enero de 1959, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión de octubre, 5.126,16 pesetas; por la parte proporcional de la paga de Navidad, 3.399,96 pesetas; por la ayuda familiar de octubre, 276,15 pesetas; por el premio por años de servicio, 61.513,17 pesetas; por las diferencias de jubilación de abril a octubre, 6.101,69 pesetas, y por las diferencias de jubilación de pagas extraordinarias por el mismo período de tiempo, 1.875,20 pesetas; dichas cantidades serán cargo a las partidas 617, 623, 624 y 630 del vigente presupuesto.

145. Abonar a doña Dominga Albarrán Isabel, en concepto de viuda del que fué Vigilante de Evacuatorios don Juan de la Vega Isabel, por sí y en representación de sus dos hijos menores de edad, las siguientes cantidades: por los jornales de la segunda quincena de septiembre, a razón de 37,40 pesetas, 561 pesetas (partida 238); por el plus o complemento hasta completar las 40 pesetas de jornal mínimo correspondiente al mes de septiembre, 78 pesetas (partida 263 bis); por la media mensualidad extraordinaria de octubre, 561 pesetas; por el plus o complemento hasta completar las 40 pesetas de jornal mínimo correspondiente a la media paga extraordinaria de octubre, 78 pesetas (partida 263 bis); por la ayuda familiar de septiembre, 720 pesetas (partida 239), y por el plus de carestía de vida de septiembre, 153 pesetas (partida 241); cantidades que serán abonadas a la interesada con cargo a las partidas que se indican del vigente presupuesto.

146. Abonar a doña Felisa d'Anglada Avevilla, en concepto de viuda del que fué Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado, don José Sanz Barrio, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, llamados José María, Pilar y Concepción, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión de julio, 2.376,04 pesetas; por la parte proporcional de media y una pagas de octubre y Navidad, 323,26 pesetas, y por la ayuda familiar de julio, 276,15 pesetas; dichas cantidades serán cargo a las partidas 617, 623 y 624, respectivamente, del vigente presupuesto.

147. Abonar a doña Aurora Juy Zato, en concepto de madre del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Municipal don Sebastián Sierra Juy, las siguientes cantidades: por los haberes líquidos de julio, reintegrados según carta de pago número 16.041, 1.178,49 pesetas; por el plus líquido de la Ronda de Su Excelencia, reintegrado por la misma carta de pago, 280,50 pesetas; por el plus de carestía de vida líquido, reintegrado por la misma carta de pago, 154,69 pesetas; por la parte proporcional de la media paga extraordinaria de octubre y Navidad, 364,16 pesetas; cantidades que serán abonadas a la interesada con cargo a las partidas 120, la primera, segunda y cuarta cifras, y a la 129, la tercera, todas ellas del vigente presupuesto.

148. Abonar a doña Aurelia Fernández Peña, en concepto de viuda del que fué Auxiliar del Grupo A) don Ricardo Tornera Sánchez, la cantidad de 4.887,15 pesetas, que, por incomparecencia al cobro, fué reintegrada a fondos municipales por cargareme número 20.169, y que corresponde a la pensión de los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año; teniendo aplicación el citado gasto a la partida 617 del vigente presupuesto.

149. Abonar a la que fué Celadora contratada del Albergue de Santa María de la Cabeza doña Angeles Alvarez Gallego las cantidades que le corresponden por la paga extraordinaria de julio y tres días del mes de enero del corriente año, que ascienden a 345,90 pesetas, y que serán cargo a la partida 178 del vigente presupuesto.

150. Abonar a don Antonio García Marina, Liquidador del Matadero y Mercado de Ganados, en situación de excedencia voluntaria, la cantidad de 976,64 pesetas, importe de la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio del corriente año, por hallarse en dicha fecha en situación de licencia sin sueldo; siendo cargo esta cantidad a la partida 248 del vigente presupuesto.

151. Abonar a don Angel Castronuevo Barcala, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, en concepto de gratificación, y de conformidad con el artículo 87 del reglamento de Funcionarios de Administración local, la cantidad de 400 pesetas, por haber prestado servicio doble durante un mes como Vigilante nocturno del grupo escolar Eijo Garay, que tendrá aplicación a la partida 203 del vigente presupuesto.

152. Abonar la remuneración propuesta por el Concejal Delegado de los Servicios Técnicos al personal que ha intervenido en los trabajos especiales en la confección del Registro Fiscal de Solares de los términos anexionados, que asciende a un total de 60.000 pesetas, que serán cargo a la partida 243 del vigente presupuesto.

153. Abonar, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 3 de noviembre último, y en acatamiento de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial fecha 28 de enero del corriente año, a don Ginés Gómez González, Suboficial interino de Policía Municipal del anexionado de Carabanchel Bajo, y jubilado sin asignación de derecho pasivo en 18 de marzo de 1960, la cantidad total de 19.096,88 pesetas, abono de las diferencias no percibidas que le corresponden conforme a la citada sentencia, por los conceptos de haberes, pagas extraordinarias y plus de carestía de vida; el referido gasto tendrá aplicación a la partida 144 del vigente presupuesto.

154 a 184. Reconocer, en acatamiento a las sentencias de la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, a don Tomás Hoyuelos López y otros; a don Francisco Pariente Velázquez y otros; don Julián Montalvo Martín y otros; don Narciso Martínez Torrijos y otros; don José Ramón Miralles Hernández y otros; don Salustiano González Estévez y otros; don Leonardo Rey Pastor y otros; don Tristán Díez Pascual y otros; don Martín García Blanco y otros; don Simón de los Ríos Manuel y otros; don Félix Gómez Montalvo y otros; don Francisco Carranza Golderos y otros; don Angel Izar de la Fuente Osinaldi y otros; don Marcial Acebes Fernández y otros; don Agustín Martín García y otros; don Antonio Hinchado Trejo y otros; don Pedro Casilla Fernández y otros; don José María Sánchez Pérez y otros; don Angel Víctor González Ramos y otros; don José Serna Gil; don Segundino Alvarez Rodríguez y otros; don José Merenciano Jiménez y otros; don Vicente Campal Benito y otros; don José Luis Sánchez de Molina González y otros; don Angel Segovia Escandón y otros; don Angel Gómez Tovar y otros; don Fernando Lobato Gómez y otros; don Benigno de Tena Izquierdo y otros; don Juan Lérida Gómez y otros; don Gerardo Alonso Notario y otros; don Antonio Herranz Ruiz y otros, todos ellos miembros del Cuerpo de Policía Municipal de este Ayuntamiento, el derecho a disfrutar el descanso semanal y el correspondiente a los días festivos calificados, señalados como tales en las leyes, o en otro caso, su derecho al abono de las horas trabajadas con el incremento legal oportuno establecido sobre el sueldo base correspondiente; fijando, a estos efectos económicos, como día inicial para el cómputo de las diferencias de haberes que les correspondan por servicios prestados en días que fueran de descanso semanal el 25 de abril de 1956, y para la determinación de lo que corresponda percibir por días festivos calificados la fecha de 31 de enero de 1958, practicándose a tal efecto las oportunas liquidaciones por la Intervención, previo señalamiento por la Jefatura de Policía Municipal de aquellos días de descanso que efectivamente prestaron servicio cada uno de ellos desde las citadas fechas y en las circunstancias señaladas por la sentencia origen de este acuerdo.

185. Desestimar el recurso de reposición presentado contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de octubre último, por Enrique Castro Ardura, operario del Matadero, destituido en 17 de junio de 1941, jubilado en la actualidad, de conformidad con el artículo 2.^o, párrafo 2.^o, del decreto de 30 de noviembre de 1956, por ser la cuantía básica de sus derechos pasivos la cantidad de 11,60 pesetas diarias, con arreglo a la legislación general vigente en la fecha en que se procedió a su señalamiento, y no la de 12,50 pesetas diarias que le correspondía por

mejoras de esta Corporación, de cuyo aumento se prescinde al aplicar los porcentajes del citado decreto.

186. Se dió cuenta de una propuesta del Instructor del expediente de responsabilidades que se le ha seguido al operario del Servicio de Limpiezas don Vicente Reviriego Vicente de sanción de multa de dos días de jornal, como autor de una falta grave de ausencia injustificada de servicio.

Y se acordó que pase a la Comisión de Gobierno interior y Personal.

Cultura

187. Adquirir, con destino al Museo Municipal, de don Luis Morueco un cuadro al óleo representando a don Pedro Bosch, pintado por Federico Madrazo, y que su importe, de 22.500 pesetas, tenga aplicación a la partida 708 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

188. Adquirir, con destino al Museo Municipal, de don Juan Caballero un mapa del Arzobispado de Toledo, con vistas de Madrid y otras poblaciones, grabado en Madrid en 1689, y que su importe, de 3.500 pesetas, tenga aplicación a la partida 708 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

189. Adquirir, con destino al Museo Municipal, de la galería de antigüedades Abelardo Linares una mancerina, de punzón de la antigua platería Martínez, y que su importe, de 3.500 pesetas, tenga aplicación al crédito consignado en la partida 708 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

190. Adquirir, con destino al Museo Municipal, de don José Iriarte tres medallas y veintiuna monedas de oro, de ceca madrileña, de diferentes reinados desde 1644 a 1822, y que el importe total, de 68.950 pesetas, tenga aplicación a la partida 708 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

191. Adquirir, con destino al Museo Municipal, de don Manuel García Rodríguez cuatro monedas de ceca madrileña, de los reinados de Felipe V, Carlos III y Fernando VII, y que su importe, de 19.700 pesetas, tenga aplicación a la partida 708 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

192. Aprobar un gasto de 5.250 pesetas para hacer frente a los de calefacción y limpieza en el grupo escolar de nueva construcción de la calle de la Sierra Solana (Puente de Vallecas), siendo cargo dicha suma al crédito consignado en la partida 472 del vigente presupuesto, y librándose a don Gregorio Salanova, Director del grupo.

193. Poner nuevamente al cobro a don Enrique Ortega Carrión, representante de la propiedad de la finca número 9 de la calle de Alejandro Rodríguez, el importe de los alquileres correspondientes al tercero y cuarto trimestres del pasado año de los locales arrendados para escuelas en dicho inmueble, y que fueron reintegrados a arcas municipales, alquileres que ascienden a un total de 9.817,50 pesetas, que serán cargo a la partida 180, Resultas, del vigente presupuesto de ingresos.

194. Aprobar un gasto de 250 pesetas para realizar una limpieza extraordinaria en los locales arrendados para escuelas en la finca número 12 de la calle de Bustillos, siendo cargo dicha suma al crédito consignado en la partida 472 del vigente presupuesto, y librándose a don Federico Beleña Sanz.

Proposiciones

195. Se dió cuenta de una, del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas, de inclusión de la finca número 17 de la calle del Monte Urgull en la ma-

trícula del arbitrio no fiscal por construcciones abusivas en fincas urbanas, por elevación de una quinta planta en contra de toda prohibición.

Y se tomó en consideración; debiendo pasar a la Sección de Urbanismo y Obras, a sus efectos correspondientes.

196. Se dió cuenta de otra, del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza y encargado de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Universidad, sobre construcción de una Guardería Infantil en la calle de Alberto Aguilera, 10, y redacción del oportuno proyecto y presupuesto.

Y se tomó en consideración; debiendo pasar a sus efectos a la Sección de Hacienda, con advertencia del Concejal Delegado de Fomento de que pudiera estar comprometido para otros fines el solar donde se proyecta construir dicha Guardería.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

197. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, proponiendo se proceda al pago de los haberes devengados por el personal de la Dirección General de Bellas Artes que ha prestado servicio en la Exposición Goya, conforme a la nómina debidamente autorizada, que figura en el expediente, verificándose a tal efecto el oportuno libramiento, por un total de 50.543,10 pesetas, que deberán satisfacerse con cargo al crédito consignado en la partida 522 del vigente presupuesto.

198. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo un gasto de 100.000 pesetas para contribuir a la suscripción abierta en socorro de las víctimas de la catástrofe ocasionada, cuando se dirigía a Sevilla la caravana organizada por Radio España para llevar ropas y víveres recaudados por la llamada "Operación Clavel", con motivo de la caída de una avioneta civil que, al volar a baja altura, tropezó con unos cables de alta tensión, y que el importe referido sea cargo a la partida 814 del vigente presupuesto.

199. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, proponiendo que en la Comisión especial nombrada para el estudio del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre último, que fué aprobada por la Comisión Municipal Permanente en 13 del corriente, formen también parte los ilustrísimos señores don Luis Alvarez Molina y don José de la Rubia Pacheco.

200. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, sin perjuicio de que se dé cuenta al excelentísimo Ayuntamiento Pleno, proponiendo, que en vista de la oferta formulada por el Banco de Crédito Local de España, en su comunicación de 18 del corriente, y de conformidad con lo informado por la Intervención, y atendidas las razones y circunstancias del caso, que así lo aconsejan como más conveniente para los intereses municipales, se acuerde cursar las órdenes oportunas al Banco referido, y prestar la conformidad a su oferta, para que en el plazo más breve posible se proceda a la consolidación de la deuda correspondiente al contrato de préstamo número 2.290, que se formalizó por escritura pública en 7 del mes en curso; todo ello en las condiciones ofrecidas por la referida institución bancaria, dándose cuenta de este acuerdo, con toda urgencia, al Banco de Crédito Local de España.

201. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de un escrito del Capellán de la ermita de San Isidro Labrador solicitando una limosna para la novena en honor del Patrón de la misma.

Y se acordó conceder una limosna de 500 pesetas con el indicado fin, que será cargo a la partida 814 del vigente presupuesto.

Hacienda

202. Conceder al Secretario Diocesano de Suburbios del Obispado de Madrid-Alcalá la exención de pago de derechos para colocación de carteles anunciadores del Primer Salón de la Infancia, que ha de celebrarse en el Palacio de los Deportes, a beneficio de las obras asistenciales del Secretariado, por entender que con ello se fomentan y exaltan valores del orden cultural y educativo, por lo que está comprendido en la exención prevista en el apartado b) de la base 8.^a de la Ordenanza número 36, y que, por otra parte, la obra que se realiza redundará en beneficio de clases productoras de escasa capacidad económica, por lo que resulta de aplicación el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local.

Gobierno interior y Personal

203. Autorizar la formalización de convenio administrativo de prestación de servicios individuales con el Perito industrial don Rodolfo Gil Somoza, por el plazo de un año, prorrogable por otro, con la remuneración de 15.000 pesetas anuales, abonable por mensualidades vencidas y con las demás condiciones que se determinan en el proyecto de convenio que figura en el expediente, para realizar los trabajos propios de su profesión que le sean encomendados por el Inspector general de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, y que el gasto que ello ocasione tenga aplicación a la partida 246 del vigente presupuesto.

204. Autorizar la formalización de convenio administrativo de prestación de servicios individuales con el Perito industrial don Ignacio Uhagón Fernández, por el plazo de un año, prorrogable por otro, con la remuneración de 15.000 pesetas anuales, abonable por mensualidades vencidas, y con las demás condiciones que se determinan en el proyecto de convenio que figura en el expediente, para realizar los trabajos propios de su profesión que le sean encomendados por el Inspector general de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, y que el gasto que ello ocasione tenga aplicación a la partida 246 del vigente presupuesto.

* * *

205. Se dió cuenta de un escrito dirigido al señor Alcalde por el Presidente de la Junta Nacional Española de Homenaje a Su Santidad Juan XXIII por la valiosa ayuda prestada a la realización del referido homenaje, quedando enterada del mismo.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia**LICENCIAS**

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Doña Filomena Sanz Fernández, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Galileo, 6.

Don Manuel Cortés Maculet, para venta de cordeles y sogas en la calle de Juan Duque, 12.

Carabela Films (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Zurbarán, 10.

Don Andrés Jaime Puch, para taller de alfombras en la calle de la Sierra de Los Filabres, 20.

Don Juan López Beltrán, para oficina de transportes en la avenida de los Toreros, 22.

Don Baldomero Blázquez Anaiz, para taller de vaciador en escayola en la calle del Fondo del Saco, 5.

Don Eleuterio Torres Ruiz, para churrería en la calle de San Florencio, 5.

Don Leonardo Miguel Blas, para papelería y venta de juguetes en la calle de Pedro Laborde, 13.

Don Isidro Ruiz Navajas, para frutería en la avenida Central, 24.

Don Rafael Herrera García, para droguería en la calle de Alejandro Morán, 24.

Don Juan Vicente López Garrido, para venta de aparatos eléctricos en la calle de Emilio Ortuño, 2.

Doña Carmen Herrero Gutiérrez, para mercería y perfumería en la calle de Alejandro Morán, 48.

Don Ricardo Freire Fernández, para taller de escayolista en la calle de Carlos Martín Álvarez, 37.

Don Olegario Gamonal Rodríguez, para perfumería en la calle C, 28.

Doña Angeles Gil Castrillo, para venta de sidras por mayor en la calle de Los Mesejo, 4.

Don Diego López García Gallo, para fábrica de licores en la calle de Pedro Unanue, 17.

Doña Isidra Martín Díaz, para baile en la calle del Amparo, 30.

Don Nazario Prieto Jiménez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de la Arquitectura, 28.

Don Manuel Llop Santallusia, para venta de vinos y licores en la calle de Moratín, 25.

Don Manuel García García, para taberna en la calle de Manuel Arranz, 11.

Radiomotor (S. L.), para oficinas en la calle de Málaga, 6.

Don Isidro García López, para peluquería de señoras en la calle del Puerto de la Bonaigua, 30.

Don Víctor Morales de Mingo, para venta de comestibles en la calle del Puerto de Arlabán, 119.

Don Angel Ortiz Sánchez, para taberna en la calle del Puerto de Arlabán, 39.

Don Segundo Fernández Herrera, para baile en la calle del Talco, 23.

Don Paulino Arango Alvarez, para droguería y perfumería en la calle de Francos Rodríguez, 24.

Don Angel Vázquez Silván, para droguería en el camino viejo de Leganés, 120.

Don Vicente González Martínez, para peluquería de señoras en la calle de Pedro Laborde, 5.

Don Manuel Calvo Palomo, para peluquería en la calle de Marcenado, 33.

Don Félix Díaz de Cerio Ibisate, para peluquería de señoras en la calle de Nieremberg, 25.

Doña María de los Angeles López Gutiérrez, para venta de fiambres y repostería en la calle de Torres Miranda, 14.

Don Alejandro Alvarez García, para frutería y huevería en la calle de Nicolás Sánchez, 78.

Don José López Pérez, para venta de vinos en la calle Nueva, sin número (Barajas).

Don Angel López Moreno, para escuela automovilista en la avenida de Portugal, 103.

Don Porfirio Briongos Moncalville, para casa de huéspedes en la calle de Andrés Mellado, 63.

Don Félix Herrero Blanco, para restaurante en la calle de Argumosa, 9.

Don Inocente de Diego Hernández, para peluquería de señoras en la avenida de la Albufera, 492.

Don Leonardo Maderuelo, para ebanistería en la calle de la Colegiata, 9.

Doña Margarita Silvestre, para venta de despojos, como cambio de nombre, en el Mercado del Generalísimo, cajón número 143.

Don Armando Huecas García, para lechería en la calle de la Grandeza Española, 61.

Don Francisco Dequel Ayra, para venta de morcillas y especias en la calle de la Imagen, 7, tienda 36.

Control y Electricidad (S. L.), para venta de material eléctrico en la calle de Joaquín Costa, 61.

Don Ramón López Mayoral, para encuadernación en la calle del Factor, 8.

Don Juan Deza de la Fuente, para venta de artículos de piel en la calle de Bravo Murillo, 37.

Don Cesáreo Rollón Granado, para mercería en la calle de los Mártires de la Ventilla, 12.

Don Tomás Auñón Barranco, para peluquería de señoras en la calle de El Toboso, 26.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Rasines y Celis (S. L.), para depósito cerrado en la calle de Torres Miranda, 3.

Don Desiderio Alcubilla Sanz, para bar e instalar un fútbol en la calle de Santa Ursula, 9.

Don Manuel Díaz Munuera, para taller de encuadernación en la calle de Tomás Bretón, 51.

Don Manuel Concha Martínez, para tienda de ultramarinos en la avenida del Monte Iguelo, 104.

Don Juan de Lucas Huecas, para cafetería en la calle de San Leonardo, 3.

Don Manuel Arrevola Romero, para fábrica de gorras en la calle del Lino, 2.

Don Simón Atienza Guadalix, para chatarrería en la calle de Tribulete, 1.

Don Avelino Torres Prieto, para fábrica de embutidos y venta de tocino y jamón en la calle de Modesto Lafuente, número 1.

Doña María Luisa Lozano Haro, para chatarrería en la calle de Ceuta, 8.

Doña María Álvarez Rego, para carbonería en la calle de Jerónima Llorente, 55.

Don Emiliano Gómez Rincón, para mantequería y venta de dulces, fiambres y pasteles en la calle de San Filiberto, 8.

Don Segundo Contreras Gómez, para bar, como ampliación, en la plaza de Joaquín Dicenta, 4.

Don Jaime Solana Lahera, para taller de ajuste en la calle de los Vizcaínos, 25, nave primera.

Don Celedonio Tostón Martín, para ebanistería en la el paseo de las Yserías, 61.

Don Benito Gutiérrez Sanz, para taller de reparación de calzado en la calle de Wad-Ras, 6.

Don José Díaz Porto, para carbonería en la calle de Oviedo, 17.

Doña Isabel Canteras Millán, para peluquería de caballeros en la calle de Peironcely, 16.

Don Dionisio Moreno Camarena, para carnicería y salchichería en la calle de Matilde Hernández, 69.

Don Francisco Moraleda Moreno, para taller de ajuste en la calle de San Félix, 10, tienda 3.

Don Valentín Vinagre Prada, para café bar en la calle del Almendro, 22.

Doña Josefa Mateo Escorial, para venta de aves, huevos y caza en la avenida de la Peña Prieta, 36.

DENEGACIONES

Don Pablo Saavedra Mora, para taller de ajuste en la calle de Francisco Cobo, 6.

Don José Antonio Rubi Fernández, para imprenta en la calle de Carlos Rubio, 6.

Don Juan Fernández Esturlo, para frutería en la calle del Padrenuestro, 9.

Doña Encarnación García Rubio, para venta de tejidos, sastrería y camisería en la calle de García de Paredes, 36.

Don Martín de Andrés González, para venta de bebidas gaseosas, como ampliación, en la avenida del Generalísimo, número 45.

Don Isidro Vivas Rodríguez, para salchichería en la calle de Eugenio Salazar, 58.

ESTIMACIÓN DE RECURSO

Don Fernando Caballero Peinado, para frutería y verdulería en la calle de la Imagen, 7, tienda 9.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Adrián Delgado Díaz, para taller de construcción de máquinas multicopistas en la calle de Carretas, 12.

Don Daniel Pérez Meleito, para venta de hielo en la calle de Jaén, 11.

Don Francisco Domínguez Pastor, para fábrica de aderezar aceitunas en la calle de Bravo Murillo, 368.

Doña Isabel Lobo Aza, para verdulería y huevería en la calle de Gaztambide, 17.

Don Justo Domingo Fernández, para abacería en la calle de Colindres, 4.

Madrid, 25 de diciembre de 1961.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

MONTEPIO DE PREVISION de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1961

Quedar enterada de haber sido elevados a la Mutualidad Nacional los siguientes expedientes en solicitud de pensión y capital seguro de vida:

De doña Amparo García Sánchez, viuda de don Vicente Rubiato Montoya, Matarife.

De doña Rafaela Consuelo Muñoz Menéndez, viuda de don Carlos Sánchez Verdasco, de Limpiezas.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 4.^a del reglamento, se acordó conceder las siguientes pensiones vitalicias del 25 por 100 causadas por jubilados con anterioridad a la Mutualidad Nacional:

De 4.731,31 pesetas anuales, a doña Carmen López Fernández, viuda de don Antonio Martínez Martínez, Desinfectador camillero del Laboratorio Municipal.

De 3.910,06 pesetas, a doña Paz Hernández Iñigo, viuda de don Toribio García Pardo, operario de Limpiezas.

De 3.275,87 pesetas, a doña Carmen Rodríguez Barrio, viuda de don Francisco Prieto Rodríguez, Conductor de Incendios.

Se acordó quedar enterada de que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del reglamento, por decreto de Su Excelencia han sido concedidos los siguientes socorros para lutos de 7.000 pesetas:

Doña Carmen López Fernández, viuda del Desinfectador camillero del Laboratorio Municipal don Antonio Martínez Martínez.

Doña Paz Hernández Iñigo, viuda del operario del Servicio de Limpiezas don Toribio García Pardo.

Doña Carmen Rodríguez Barrio, viuda del Conductor mecánico del Servicio contra Incendios don Francisco Prieto Rodríguez.

Quedar enterada de que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º, en relación con el 1.º del decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 21 de febrero del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley y Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, han sido liquidadas y remitidas a la Intervención Municipal, para el abono y liquidación que proceda, las siguientes prestaciones:

Dotes matrimoniales

Don Antonio Gamella Clemente, de Limpiezas.
 Don Antonio Pérez Vidal, de Limpiezas.
 Don Mariano Morón Moreno, de Limpiezas.
 Don Francisco Peñas Campoy, de Limpiezas.
 Don Pedro Arribas Martiáño, de Parques y Jardines.
 Don Enrique Gómez Ramos, del Matadero.
 Don Luis Zorita Madrigal, del Matadero.
 Don Rafael Illescas González, Conductor.
 Don Gonzalo Nogueras Gómez, Conductor.

Premios por natalidad

Don Jesús Merino García, de Limpiezas.
 Don Angel Campos Jiménez, de Limpiezas.
 Don Eusebio Araújo López, de Limpiezas.
 Don Pedro Pastor García, de Limpiezas.
 Don Lucio Atienza Fernández, de Limpiezas.
 Don Antonio Pérez Hurtado, de Limpiezas.
 Don Salustiano Fernández Arranz, de Limpiezas.
 Don José García Herrero, de Limpiezas.
 Don José Gutiérrez Torraza, de Limpiezas.
 Don Manuel Díaz Blanco-Pinilla, de Limpiezas.
 Don Victorino López López, de Limpiezas.
 Don Juan Sánchez Matesanz, de Parques y Jardines.
 Don Emilio Sayhar García, del Matadero.
 Don Francisco Gil Borreguero, de Talleres Generales.
 Don Joaquín Luzón Sánchez, de Vías, Circulación y Transportes.
 Don Atanasio Villamanso Revilla, Guardalmacén despensero.
 Don Pedro Adolfo Pérez Martín, Mozo sanitario.
 Don Faustino López Zúñiga, Vigilante de Asistencia Social.

* * *

MONTEPIOS DE PREVISION de los Funcionarios y de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdo adoptado por los Consejos de Administración en la sesión extraordinaria conjunta celebrada el día 22 de diciembre de 1961

Reunidos en sesión conjunta, a efectos de considerar una ponencia presentada al Patronato Municipal de Asistencia Médica, en lo que afecta a los Montepíos, por el señor Presidente se manifestó que se trataba de establecer un centro de reposo y recuperación de funcionarios y obreros económicamente débiles, pero que en atención a la cuantía que ello supone, se indicaba fuera aportada por mitad por el excelentísimo Ayuntamiento y en calidad de anticipo por los Montepíos.

Estimaron los reunidos que como actualmente los Montepíos no se encuentran en situación legal estable y pende la creación de una entidad complementaria que se pretende formar, a la que habrán de aportarse los fondos con que cuentan, no es posible adoptar acuerdo alguno que comprometa el capital social, del que no pueden disponer, ya que está constituido para responder y garantizar unos sagrados derechos, presentes y futuros, cuyo alcance y cuantía no se conocen, todo ello sin perjuicio de que sea beneficiosa la idea de que se trata, en cuyo fondo no se puede entrar, ya que además de ofrecer dudas a quién corresponde su ejecución, no son conocidos los detalles y cálculos que la puedan fundamentar.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Leonardo Maderuelo proyecta establecer una ebanistería mecánica en la casa número 9 de la calle de la Colegiata.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Boto Fernández proyecta instalar elementos auxiliares en su café bar de la casa número 72 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Casa Lhardy (Sociedad limitada) proyecta instalar un horno eléctrico y cuatro electrotromotes, con fuerza total de 2,58 caballos, en la casa número 8 de la carrera de San Jerónimo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Productos Electro-técnicos (S. A.) proyectan establecer un depósito y carga de baterías de automóviles en la casa número 41 de la calle de Cáceres.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Trapero Ilianas proyecta establecer una fábrica de cremas para calzado en la casa número 21 de la calle de Felisa Méndez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Germán Guilbert Mas proyecta establecer un salón de baile, con variedades y cafetera exprés, en la casa número 12 de la calle del Desengaño.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Lorenzo Navarro Sánchez proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 19 de la calle de Lérica.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rogelio Miguel del Corral proyecta ampliar su taller mecánico sito en la casa número 39 de la calle del Doctor Castelo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Carlos García Bonilla proyecta instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en la casa número 41 de la calle de San Filiberto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Deogracias Pérez de la Vara proyecta establecer un taller de reparación de coches en la casa número 94 de la calle de Luis Cabrera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Angela Jiménez Mandado proyecta establecer una fundición de metales en la casa número 5 de la calle del Cañamar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Prieto Ibáñez proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 24 de la calle de Tiziano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Rosario Capdevila Molino proyecta instalar un horno eléctrico en la casa número 41 de la calle de la Palma.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Silva Poveda proyecta establecer una cafetería en la casa número 19 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Dosal Pérez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles y reconstrucción de maquinaria en general en la casa número 73 de la calle del Amor Hermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Termo Electro (Sociedad anónima) proyecta instalar maquinaria en la casa número 8 de la calle de Alfonso Gómez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Rosa Alonso Díez proyecta establecer una cafetería en la casa número 93 de la calle de Guzmán el Bueno.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Rodríguez Rodríguez proyecta establecer una tahona, con venta de bollos, pasteles y helados, en la casa número 42 de la calle de Fuenarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Vindal Guerrero proyecta instalar maquinaria en la casa número 50 de la calle del General Oraa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Gerona Villalba proyecta establecer una fábrica de juguetes en la casa número 37 de la calle de Eduardo Marquina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Gómez Menéndez proyecta instalar maquinaria en su repostería sita en la casa número 23 del paseo de la Florida.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Imasa (S. A.) proyecta establecer una fábrica de pan integral y bollería en la casa números 101 y 103 de la avenida de la Albufera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Fernández Rodríguez proyecta establecer una fábrica de hilados de algodón en la casa número 3 del paseo del Marqués de Zafra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Herrero Mora proyecta instalar elementos auxiliares en su bar de la casa número 2 de la calle del Mesón de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Reyes Vallejo

López proyecta establecer un taller de labrar madera en la casa número 2 de la calle de Jesús Goldero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Fernández García proyecta instalar un electromotor de 0,33 caballos de fuerza en el Mercado de Ibiza, cajón número 27.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Gabriela García Sanz proyecta instalar elementos auxiliares en su bar sito en la casa número 9 de la calle de Mejía Lequerica.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Crescencio Gómez Sánchez proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en el Mercado de Ibiza, cajón número 62.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Patrocinio Díaz Conesa proyecta establecer un horno de bollos en la casa número 103 del camino viejo de Villaverde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Rodilla Rodríguez proyecta instalar un horno de pastelería y elementos auxiliares de cafetería en la casa número 25 de la calle de Preciados.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jaime González Forrellach proyecta establecer una fábrica de juguetes en la casa número 9 de la calle de Juan Pradillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María García Jiménez proyecta establecer un taller de herrero cerrajero en la casa número 5 de la calle de Santa Tecla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Gómez Campano proyecta establecer una imprenta en la casa número 5 de la calle de Pedro Pérez Alonso, 5 (Valdeconejos).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Lanchueta Buerba proyecta establecer un taller de tratamientos térmicos en la casa número 6 de la calle de la Raza (Canillejas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Guille Álvarez proyecta instalar elementos auxiliares en su cafetería sita en la casa número 3 de la calle del Siete de Julio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Gorro Pérez proyecta instalar elementos auxiliares en su bar americano sito en la casa número 67 de la calle de Meléndez Valdés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Teatro Cine Coliseum proyecta establecer un teatro-cine, con varios elementos auxiliares afectos a dicha actividad, en la casa número 78 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Donato Cuesta Barquero proyecta establecer un garaje en la casa número 145 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 12 de la calle de Alcántara, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento alegando lo que tuviera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas practicable, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 9 de la calle de Fortuny, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento alegando lo que tuviera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas practicable, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 54 de la calle de Alejandro Sánchez y de la parcela interior de 143 metros cuadrados de superficie, de su propiedad, y la venta forzosa de dicha parcela, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud podrá acudir a este Ayuntamiento alegando lo que tuviera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas practicable, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 17 de marzo de 1962

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES